



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto de Acta que en su letra dice: ACTA No. 07/2018, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, en el Salón de Sesiones de esta Comuna, presidió el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youmberg, Quinta Regidor Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidor Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidor Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La Vice alcaldesa Municipal Bety Oneyda Pineda, la sesión se desarrolló con la agenda siguiente:
1.....2.....3.....4.....5.....

4.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Numeral 3: nota enviada por la Encargada de presupuesto Yessenia Karolina Armas, con fecha 12 de Abril de 2018 que dice: Señores, **Miembros Honorable Corporación Municipal.**- La presente es para hacerles llegar un cordial saludo deseándoles muchos éxitos en sus delicadas funciones. El motivo de la presente es solicitarles su autorización para realizar la **TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 2** por el valor de Lps. **1,000,000.00 (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS)**. Para realizar la compra de 02 vehículos, 03 motocicletas y para cubrir gastos del mes de Abril 2018. Según detalle adjunto.

DEBITO

PROGRAMA: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS

SUBPROGRAMA: ALCANTARILLADO MUNICIPAL

PROYECTO: **SIN PROYECTO**

OBJETO DEL GASTO: 23400 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E INSTALACIONES VARIAS

BIPM: 0

LPS. 1,000,000,00

REGLON PRESUPUESTARIO 11-05-000-002-000-23400-15-013-01

CREDITO

PROGRAMA: ACTIVIDADES MUNICIPALES

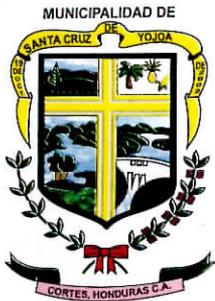
SUBPROGRAMA: SIN SUB PROGRAMA

PROYECTO: **SIN PROYECTO**

OBJETO DEL GASTO: 42310 EQUIPO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA PERSONAS

BIPM: 0

LPS. 700,000.00



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



REGLON PRESUPUESTARIO 01-00-000-008-000-42310-15-013-01

CREDITO

PROGRAMA: VIDA MEJOR

SUBPROGRAMA: PROYECTO CATASTRAL

PROYECTO: **ACTIVIDAD PROYECTO CATASTRAL**

OBJETO DEL GASTO: 23400 **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES E
INSTALACIONES VARIAS**

BIPM: 364

LPS. 150,000.00

REGLON PRESUPUESTARIO 12-07-001-000-001-23400-15-013-01

CREDITO

PROGRAMA: VIDA MEJOR

SUBPROGRAMA: SALUD

PROYECTO: **PROYECTO DE AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO
DEL BARRIO BUENOS AIRES DE ESTA CIUDAD.**

OBJETO DEL GASTO: 47210 **CONSTRUCCIONES Y MEJORAS DE BIENES EN DOMINIO
PÚBLICO**

BIPM: 645

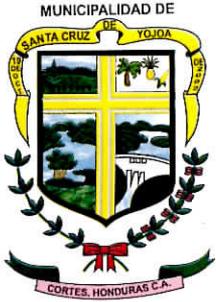
LPS. 150,000.00

REGLON PRESUPUESTARIO 12-02-002-000-001-47210-15-013-01

- **ESTA COPROPRACION RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD QUE ANTECEDE Y AUTORIZA A LA ENCARGADA DE PRESUPUESTO YESSENIA KAROLINA ARMAS A REALIZAR TRANSFERENCIA ENTRE RENGLONES PRESUPUESTARIOS NO. 2 POR EL VALOR DE LPS. 1,000,000.00 (UN MILLON DE LEMPIRAS EXACTOS). PARA REALIZAR LA COMPRA DE 02 VEHÍCULOS, 03 MOTOCICLETAS Y PARA CUBRIR GASTOS DEL MES DE ABRIL 2018. SEGÚN DETALLE ADJUNTO**

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUMBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 6.-Tratar y Resolver el atraso en los trámites de Solicitudes e Informes de Dominios Plenos acumulados del 05 de febrero de 2018 a la fecha**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 06/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 02 de Abril del año 2018, presidio la Señora Vicealcaldesa Municipal Licenciada Bety Oneyda Pineda Rivera; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Alcalde Marlon Javier Pineda Leiva, el regidor 8vo José Félix García Pineda y don Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal quienes se excusaron por no asistir. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5...

6.-Tratar y Resolver el atraso en los trámites de Solicitudes e Informes de Dominios Plenos acumulados del 05 de febrero de 2018 a la fecha Numeral

Esta Corporación Municipal resuelve por unanimidad, enterada de todo el atraso en los presentes trámites ordena que se asigne de forma permanente y semanalmente uno de los vehículos los días viernes y sábado para que la Comisión de Tierras pueda avanzar y culminar su trabajo.-

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 05 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 5.- Correspondencia Recibida, numeral 1)**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 06/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 02 de Abril del año 2018, presidió la Señora Vicealcaldesa Municipal Licenciada Bety Oneyda Pineda Rivera; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Alcalde Marlon Javier Pineda Leiva, el regidor 8vo José Félix García Pineda y don Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal quienes se excusaron por no asistir. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5.- Correspondencia Recibida

Numeral 1). Esta Corporación Municipal resuelve por unanimidad esperar el resultado de las investigaciones, puesto que el Tesorero Municipal presento la denuncia correspondiente y mientras tanto dar por admitido el informe del Auditor Municipal Interno Federico Enamorado Yanes.-

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 05 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 4.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta anterior**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 06/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 02 de Abril del año 2018, presidio la Señora Vicealcaldesa Municipal Licenciada Bety Oneyda Pineda Rivera; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Alcalde Marlon Javier Pineda Leiva, el regidor 8vo José Félix García Pineda y don Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal quienes se excusaron por no asistir. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....

4.- Lectura, Discusión y Aprobación del acta.-

Esta Corporación Municipal resuelve por unanimidad dar por leída, discutida y aprobada el acta 05-2018.-

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA; SECRETARIO MUNICIPAL ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 05 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 6.- Informes, Inciso A)**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidio el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....

6.- Informes

Inciso A) Informes de Dominios Plenos:

Esta Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: aprobar los dominios plenos solicitados 1) **CARLOS JESUS RAMIREZ FUENTES**, 2) **MARLON FERNANDO GUZMAN NAVARRETE**, 3) **JOSE MIXAEL RIOS RODRIGUEZ**, 4) **EDGAR EFRAIN REYES LOPEZ**, 5) **ELSA GUZMAN VALENZUELA**, 6) **EDITH ASUCENA DIAZ AGUILAR** Y 7) **MANUEL DE JESUS SABILLON ENAMORADO**.-

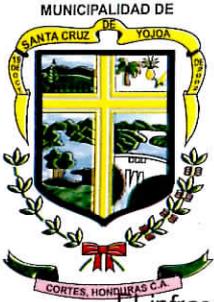
9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 6.- Informes, Inciso B)**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidio el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....

6.- Informes

Inciso B) Informes de Auditoría Interna Municipal al mes de Marzo de 2018.-

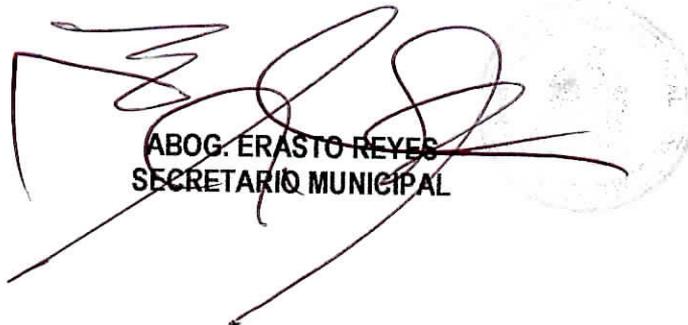
Esta Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: remitir el decreto de Honducompras al departamento de auditoría interna para su conocimiento.-

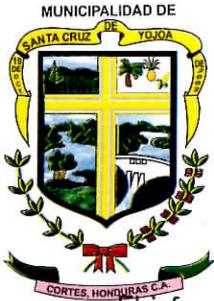
9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 6.- Informes, Inciso C)**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidió el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....

6.- Informes

Inciso C) Ejecución de Proyectos Primer Trimestre de 2018 para su análisis y aprobación para luego ser enviado a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos y Descentralización contenido de 10 folios.-

Esta Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por recibido el presente informe y que se entregue una copia a cada regidor para su análisis y aprobación posterior.- Comunicar a la contadora municipal.-

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 5.- Correspondencia Recibida, numeral 5)**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidió el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5.- Correspondencia Recibida

Numeral 5): Esta Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: dar por recibida la presente correspondencia.-

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto de Acta que en su letra dice: ACTA No. 07/2018, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, en el Salón de Sesiones de esta Comuna, presidio el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youmberg, Quinta Regidor Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidor Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidor Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La Vice alcaldesa Municipal Bety Oneyda Pineda, la sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....

4.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA

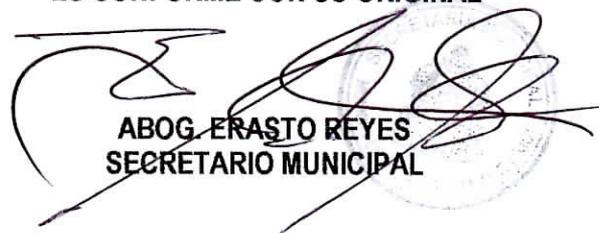
Numeral 4: ESTA CORPORACION MUNICIPAL RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR LA SOLICITUD QUE ANTECEDE Y AUTORIZA AL JEFE DE COMPRAS A REALIZAR LOS TRAMITES PARA COMPRAS SIGUIENTES: UN VEHÍCULO BUSITO TIPO PANEL PARA USO COMO AMBULANCIA EN NUESTRO MUNICIPIO POR PARTE DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS; DOS VEHÍCULOS TIPO PICK UP 4X4 PARA 5 PERSONAS, LOS CUÁLES SERÁN UTILIZADOS PARA OBRAS SOCIALES EN COLABORACIÓN A ESCUELAS, COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, MOVILIZACIONES DE PERSONAS ENFERMAS CON EMERGENCIAS HOSPITALARIAS DESDE ZONAS RURALES CON ESCASO ACCESO VEHICULAR DONDE SOLO ACCEDEN VEHÍCULOS 4X4, SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURAS SOCIALES Y TRASLADO DE AYUDAS PROVISTAS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS; TRES MOTOCICLETAS SOLICITADAS 2 DE ELLAS POR UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE UMA Y UNA QUE ESTÁ PLASMADA EN EL PACC PARA EL DEPARTAMENTO DE COBRANZAS

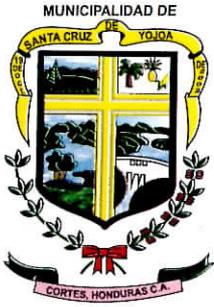
9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEEN MICHAEL ZELAYA YOUMBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIX GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.-

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


**ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL**



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 5.- Correspondencia Recibida, numeral 2)**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidio el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5.- Correspondencia Recibida

Numeral 2): Esta Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Solicitar a la UTM, Catastro y el departamento de Justicia Municipal facilitar la información solicitada y prestar todo el apoyo a este patronato para responder a los solicitado.-

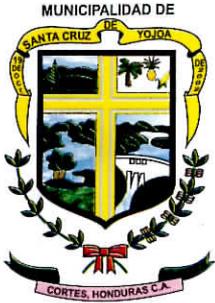
9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto número **5.- Correspondencia Recibida, numeral 1)**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidió el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....

5.- Correspondencia Recibida,

Numeral 1): Esta Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE**: Consultar al Tribunal Superior de Cuentas, Dar por recibida la nota y que se explique este aspecto a los interesados.-

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEEN MICHAEL ZELAYA YOUNMBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184

CERTIFICACION



El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto número 4.- **Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior** del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidió el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....

4.- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior.-

Los señores miembros de la Corporación Municipal autorizaron por unanimidad al secretario municipal para que entregue la certificación correspondiente sobre la moción presentada al regidor Ángel Antonio Leiva Madrid. El acta 06/2018 de leerá en la siguiente sesión para su aprobación.-

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUMBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



CERTIFICACION

El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el punto de Acta que en su letra dice: ACTA No. 06/2018, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 02 de Abril del año 2018, en el Salón de Sesiones de esta comuna, presidio la Señora Vicealcaldesa Municipal Licenciada Bety Oneyda Pineda Rivera; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinto Regidor Dorila Sánchez Sánchez, Sexto Regidor Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decimo Regidor Juventina Hernández Inestroza, la sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....6.....

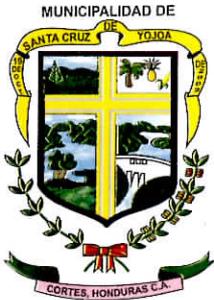
7º- Presentación del proyecto de acuerdo municipal presentado por el regidor Ángel Antonio Leiva Madrid.-

En uso de la palabra el regidor Ángel Antonio Leiva Madrid presenta la siguiente moción.

Santa Cruz de Yojoa, 02 de Abril del año 2018. Honorable Señor Alcalde Municipal, aunque en este momento preside la señora vicealcaldesa.- Presento mi respetuoso saludo a cada miembro de esta representación del pueblo del municipio de Santa Cruz de Yojoa, en el marco de esta sesión ordinaria de la honorable corporación municipal.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

La autonomía municipal es un conjunto de potestades o facultades otorgadas por la constitución de la república y la ley de las municipalidades, a la municipalidad como su órgano de gobierno, que se organizan y funcionan de forma independiente de los poderes del estado, con capacidad para gobernar y administrara los asuntos que efectúen sus intereses y ejercer su competencia para satisfacer las necesidades y aspiraciones de su población en el término municipal. En la municipalidad, estamos en la obligación de servir a los habitantes del municipio y a todos nuestros visitantes, es más, devenimos en la responsabilidad de fomentar toda opción para potenciar el uso de los recursos naturales en beneficio de nuestro mandantes, pero sin menos cavar la condición de los recursos naturales, antes bien, debemos fomentar su conservación y usos sostenibles. En el mes de marzo del año 2011, la honorable corporación municipal de Santa Cruz De Yojoa, presidio la celebración de CABILDO ABIERTO en la zona de los campos bananeros y en el marco de esta asamblea consultiva, se tomó la decisión de: DECLARAR "ZONA TURISTICA LAS RIVERAS DEL RIO HUMUYA DEL LADO DE SANTA CRUZ DE YOJOA" (Conforme al acta e cabildo abierto No.036-2011). Sin embargo, una decisión de tal magnitud , no puede dejarse sin establecer las normativas ni los mecanismos de planificación y ejecución, sabiendo que esta es una iniciativa que requiere de muchas acciones y participación de las comunidades, de la iniciativa privada, la misma municipalidad y otras instancias públicas interesadas y a quienes competen este tema. Además, al tenor estricto de la declaración, veamos que la rivera del rio Humuya, del lado de Santa Cruz De Yojoa, es muy extensa, inicia desde la confluencia del Rio Yure con el Rio Humuya (Lago de El Cajón), al sureste del municipio. Entiendo que en un "ACUERDO", Es un acto jurídico de carácter general y es un instrumento jurídico reconocido en la Ley de Municipalidades para que



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



como corporación Municipal podamos emitir disposiciones de interés y beneficio para colectividad y el municipio, que en nuestro caso, las atribuciones de orden constitucional la ejercen los miembros corporativos (Alcalde y Regidores) que expiden las resoluciones por mayoría y con el Señor Secretario dando FE. Por ello, Honorable Señor Alcalde, Honorables compañeros y compañeras, **conforme a los derechos que me corresponden, consagrados en la constitución de la república y en el desempeño de mis funciones como miembro de este órgano legislativo municipal**, hoy, me permito proponer y presentar para vuestra consideración, solicitando el respaldo de cada uno de ustedes para su respectiva aprobación, el **PROYECTO DE ACUERDO MUNICIPAL**, que nos permita dar inicio y pasos formales para la implementación y desarrollo de la **ZONA TURISTICA EN LAS RIVERAS DEL RIO HUMUYA DEL LADO DE SANTA CRUZ DE YOJOA**, que bien puede ser la base para un nuevo POLO de desarrollo del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, con beneficios reales y oportunidades para los vecinos y personas que desean y puedan invertir en nuestro territorio Municipal. Confiando que hoy iniciaremos un proceso real y sostenido para responder a una aspiración del pueblo que participa en esa dinámica de consulta que le permita participación conforme a la Ley. Me suscribo respetuosamente

ACUERDO MUNICIPAL No. 001-2018

CONSIDERANDO: Que el día domingo 27 de marzo del año 2011, la celebración de CABILDO ABIERTO en la zona de Los Campos Bananeros, que previamente había sido aprobado y convocado y al que asistieron **TRESCIENTAS VEINTINUEVE PERSONAS "329"** y que en el punto número 6 de la agenda se estableció "Declarar Zona Turística Las Riveras del Río Humuya". Al momento de discutir el punto en mención todas las personas presentes votaron estar de acuerdo con **DECLARAR "ZONA TURISTICA LAS RIVERAS DEL RIO HUMUYA DEL LADO DE SANTA CRUZ DE YOJOA"**. (Conforme al Acta del Cabildo Abierto No. 036-2011).

CONSIDERANDO: Que conforme al Artículo 25 de la Ley de Municipalidades, la Honorable Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad y máxima autoridad dentro del término municipal le corresponde ejercer facultades respecto a Crear, Reformar y Derogar los Instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley. Crear, Suprimir, Modificar y Trasladar Unidades Administrativas, asociaciones, de conformidad con la Ley, en forma mixta, para la prestación de los servicios municipales. Celebrar **Asambleas de Carácter Consultivo en Cabildo Abierto** con representantes de Organizaciones locales, legalmente constituidas; planear el desarrollo urbano determinando, entre otros, sectores residenciales, cívicos, históricos, comerciales, industriales y de recreación, así como zonas oxigenantes, contemplando la necesaria arborización ornamental.

CONSIDERANDO: Que en el **Artículo 114** de la misma ley está mandado: "Las Corporaciones Municipales, tendrán la obligación de responder en cabildo abierto en forma inmediata a las peticiones que sobre su gestión planteen los que concurran a la misma; y en caso de gestión particular distinta, deberán resolver en el plazo de quince días". En el mismo orden el **Reglamento de la Ley de Municipalidades** en su **Artículo 11**, nos manda: "La Corporación como órgano legislativo municipal emitirá, reformara y derogara normas de aplicación general en el término municipal que tendrán el carácter de ordenanzas o disposiciones obligatorias y son de observancia para todos los vecinos, residentes y transeúntes. Mientras que en el **numeral 7 del Artículo 19**, leemos: "La reunión de los vecinos de un término municipal y/o la de los representantes de organizaciones locales legalmente constituidas, con las autoridades del Gobierno Municipal en sesiones de cabildo abierto o en asambleas de carácter consultivo, constituyen un instrumento de comunicación directa necesario para una eficaz administración que responde a los anhelos de la población sea expresión



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



permanente de la voluntad popular. Para la celebración de esta clase de reuniones se observarán las siguientes normas: De conformidad con el Artículo 114 de la Ley, **La Corporación Municipal tendrá la obligación de responder en forma inmediata a las peticiones que sobre su gestión o asuntos de interés general planteen los asistentes.**

CONSIDERANDO: Que **La Ley de Municipalidades** en el **Artículo 72**, indica que son "bienes inmuebles nacionales de uso público, las playas, hasta una distancia de diez (10) metros contados desde la más alta marea, los parques, calles, avenida, puentes, riberas, litorales, lagos, lagunas, ríos, obras de dotación social y de servicios públicos. "Mientras tanto, en el Artículo 71, tercer párrafo podemos leer "Las Municipalidades velarán porque de sus inmuebles se reserven suficientes áreas para la dotación social, para interconexiones de calles, avenidas, bulevares, aceras, aparcamientos, para zonas de oxigenación, recreo y deportes. También está establecido " La Corporación también podrá gravar con servidumbres los bienes de propiedad privada, siempre que la autorización del inmueble a gravarse sea necesaria para la prestación de un servicio público. Las servidumbres, incluirán, además, el derecho de inspeccionar el inmueble y de ingresar el mismo para efectuar las reparaciones que fuesen necesarias del servicio" (artículo 117-Último párrafo).

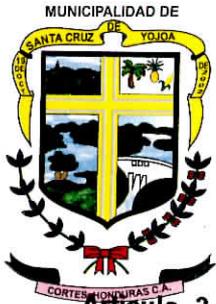
CONSIDERANDO: Que en la **Ley General de Aguas** está legislado que se catalogaran como reservas los espacios, recursos y sistemas.

CONSIDERANDO: Que en la Ley General de Aguas está legislado que se catalogarán como reservas los espacios, recursos y sistemas biológicos comprendidos para la conservación del recurso hídrico o la protección y preservación de la biodiversidad asociada, valor histórico, escénico, turístico, tales como, riberas de los ríos desembocadura de los ríos, esteros estuarios y que podrán establecer a través de servidumbre ecológicas.

POR TANTO, La Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, en uso de las facultades que la constitución de la república y la Legislación Nacional le confiere, **ACUERDA.**

Artículo 1. DECLARAR "ZONA TURISTICA, LAS RIBERAS DEL RIO HUMUYA DEL LADO DE SANTA CRUZ DE YOJOA", Con base en los resultados del Cabildo Abierto celebrando el día domingo 27 de marzo del año 2011, en la zona de Los Campos Bananeros, con la asistencia de TRECIENAS VEINTINUEVE PERSONAS "329" según el acta de cabildo Abierto N°. 036-2011 y que para fines de las disposiciones relacionadas le llamaremos Zona Turística **HUMUYA-SANTA CRUZ DE YOJOA. Artículo**

No. 2 La Zona Turística **HUMUYA-SANTA CRUZ DE YOJOA**, declaro según artículo 1 de este ACUERDO MUNICIPAL, es muy extensa, inicia desde la confluencia del Río Yure con el Río Humuya (Lago del Cajón) al sureste del municipio, hasta la confluencia del Río Potero con el Río Humuya al noroeste de nuestro municipio, teniendo en la misma, zonas de difícil acceso a las aguas del Río, otras Zonas escarpadas de alto interés natural; así como, la zona de las represas Hidroeléctricas, hasta llegar a la represa Hidroeléctrica El Cajón; la misma zona forestal protegida de la represa El Cajón; también en la desembocadura del Río potrero al Río Humuya , se forma un estero que puede ser de mucho interés para estudio e investigación científica.



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



Artículo 3.- para fines de establecer las disposiciones, planificar e implementación de acciones necesarias para el desarrollo de la zona turística **HUMUYA- SANTA CRUZ DE YOJOA**, esta se subdivide así; A. **ZONA UNO:** se extiende desde el puente de la carretera que conduce de La Barca hacia la ciudad de Santa Rita, 1300 metros medidos aguas arriba y que influye el área de concesión otorgada por la Secretaria **Mi Ambiente** a la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa.

B. ZONA DOS.- Desde el final de la Zona Uno, toda el área de la concesión otorgada por la secretaria **Mi Ambiente**, a la iniciativa privada, para la extracción de material pétreo.

C. ZONA TRES.- Desde el final de la Zona Dos, toda la región de las represas Hidroeléctricas General Francisco Morazán, El Cajón.

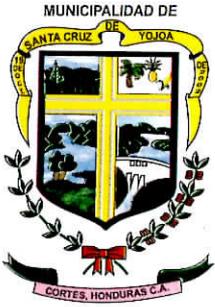
D. ZONA CUATRO.- Lo que corresponde a la zona forestal protegida de la represa El Cajón, desde la altura de la cortina del proyecto hasta la confluencia del río Humuya, como parte del embalse El Cajón.

E. ZONA CINCO.- Se extiende desde el Puente de la carretera que conduce de la Barca hacia la ciudad de Santa Rita, hacia la ciudad de Santa Rita, hacia el oeste, aguas debajo de Ro Humuya, hasta la confluencia del Río Potrero con este.

Artículo 4. – Declarar: AREA DE USO PUBLICO Y DE INTERES SOCIAL, toda la franja que se conforma desde la orilla del Río Humuya hasta el BORDO PARA CONTROL DE INUNDACIONES, inclusive. En la zona escarpada, después del final del bordo referido, se delimitara el área de **USO PUBLICO Y DE INTERES SOCIAL, con base en el artículo 123 de la Ley Forestal Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que establece el Régimen Especial de Protección**, según el 2): "En los ríos y quebradas permanentes se establecerán fajas de protección de ciento cincuenta metros (150 Mts), medidos en proyección horizontal a partir de la línea de ribera, se la pendiente de la cuenca es igual o superior a treinta por ciento (30%); y de cincuenta metros (50 Mts) si la pendiente de la cuenca es igual o superior a treinta por ciento (30%), y de cincuenta metros (50 Mts), si la pendiente es inferior de treinta por ciento (30%).

Artículo 5.- Se declara también, **AREA DE USO PUBLICO Y DE INTERES SOCIAL**, los predios o áreas territoriales que pudiesen ocuparse para la implementación y desarrollo de un Sistema de Agua para servicio domiciliario, que incluye obras de toma, líneas de conducción y obras de almacenamiento, que beneficie a las comunidades de la zona de los Campos Bananeros del Municipio.

Artículo 6.- Ordenar a la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, que de inmediato proceda a la medición, delimitación del **AREA DE USO PUBLICO Y DE INTERES SOCIAL**. (Zona Turística **HUMUYA- SANTA CRUZ DE YOJOA**), iniciando por la ZONA UNO. Estableciendo los



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



propietarios u ocupantes de estas áreas y la condición de la tenencia de estas propiedades, demandando la presentación de los documentos respectivamente.

Artículo 7.- La Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, hará la negociación y determinación de la indemnización que corresponda a los propietarios o quienes ocupen los predios de la zona turística **HUMUYA- SANTA CRUZ DE YOJOA**, con ánimo de dueños, para que al menos, el cincuenta por ciento (50%) de la Zona Turística **HUMUYA- SANTA CRUZ DE YOJOA**, como máximo, serán las personas que estén de acuerdo o muestren interés en el desarrollo de proyectos o actividades para desarrollar la Zona Turística en acciones de conversión, todo, conforme las limitaciones de uso y disposiciones reglamentarias específicas que se emitan.

Artículo 8.- La Alcaldía Municipal, en el menor tiempo posible, contratara la realización y preparación de un **ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD** para el Sistema de Agua para Servicio Domiciliario, que se refiere en el artículo 5 de este ACUERDO MUNICIPAL.

Artículo 9.- El Señor Alcalde Municipal, conforme a las potestades de su cargo, integrara una **COMISION ESPECIAL DE REGIDORES**, para que le apoyen en las siguientes acciones.

A) Dar seguimiento y acompañamiento a la Dirección de Catastro para que cumpla con lo mandado en el artículo 6 de este ACUERDO MUNICIPAL.

B) preparar la propuesta de Reglamentos de cada una de las **Zonas**, de la Zona Turística **HUMUYA- SANTA CRUZ DE YOJOA**, con base en los trabajos que realice la dirección de Catastro, con la participación de Unidad de Turismo y de la Unidad MUNICIPAL Ambiental (UMA) , así como el apoyo técnico externo que requieren si así lo informan y solicitan al señor Alcalde.

C) Presentar una propuesta de infraestructura social, recreativa, cultural, de conservación y manejo de los recursos naturales en cada una de las **CINCO ZONAS**.

D) proponer un plan de trabajo por cada **ZONA**, para la implementación de las acciones, regulaciones y promoción de las inversiones requeridas.

E) Otras que delegue el Señor Alcalde Municipal.

Esta comisión presentara informe de avances y alcances de su gestión, en la primera Sesión Ordinaria que la Corporación Municipal celebra cada dos meses.

Artículo 10.- En los reglamentos respectivos de cada una de las CINCO ZONAS, debe establecerse con claridad, los mecanismos de participación de las Comunidades por medio de sus organizaciones, de la iniciativa privada de la Municipalidad, así como otras instancias públicas que estén interesadas y/o relacionadas.



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



Artículo 11. La municipalidad de Santa Cruz de Yojoa, en cualquier momento puede establecer mecanismos de asocio con las municipalidades colindantes al lado opuesto del Rio Humuya, como son los Municipios de SANTA Rita y Victoria en el departamento de Yoro y también podrá ser parte de veste esfuerzo de desarrollo Turístico, la Mancomunidad de Municipios de la cuenca de El Cajón, (MANUDEC), especialmente para ZONA CUATRO indicada en el inciso" D" del artículo 3 de este ACUERDO MUNICIPAL.

Artículo 12.- Derogar las dispersiones corporativas contenidas en l numeral 6 del punto N° 6 del Acta 101/2017 que corresponde a la sesión Ordinaria de la Corporación Municipal del 2 de marzo del año 2017; también la contenida en el numeral 4 del punto N°. 9 DE Acta 103/2017 que corresponde a la sesión Ordinaria de la Corporación Municipal dl Abril de año 2017 y Cualquier otra disposición municipal que se le oponga o contrarié el presente ACUERDO MUNICIPAL.

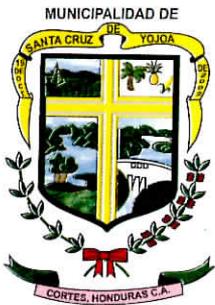
Artículo 13.- El presente **ACUERDO MUNICIPAL**, entrara en vigencia el día de su ratificación y debe ser publicado por los medios disponibles y para conocimiento de la ciudadanía del Municipio de Santa Cruz de Yojoa, en un plazo máximo d ocho días después de su ratificación y por un periodo no menor de diez días.

Dado en el Salón de sesiones de la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, a los días el mes de abril del año Dos Mil Dieciocho

Para firmas de ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA.

Sometida a discusión en su debate intervinieron los Regidores Stephen Michael Zelaya Youngberg, manifestó estar de acuerdo con esta propuesta y felicitó al regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, quien en respuesta manifestó que vino a esta corporación a servir y esa es su intención.- A la pregunta de del Regidor Stephen Zelaya porque quiere derogar con el artículo 12 de esta propuesta las dos actas relacionadas que propone derogar, el regidor Ángel Antonio Leiva respondió que es para que no hayan conflicto de intereses entre los vecinos. La moción fue secundada por el regidor José Noel Paz Fernández.

En uso de la palabra el regidor Juan Carlos Leiva dice: Es correcta la presentación del acuerdo, como en alguna medida habla de la mancomunidad, pregunta cuál va a ser el alcance administrativo. El regidor Leiva Madrid responde esto es el inicio, pues la reglamentación de la zona se basará en un plan de trabajo de acuerdo a lo que la comisión que integre el señor alcalde se reglamente. Se requiere de un proyecto d emoción más amplio para pensar en otra mancomunidad que incorpore a Santa Rita, Victoria y otros municipios manifestó el regidor Juan Carlos Leiva. Que la comisión informe el alcance



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184



de estas actas y quienes quedan facultados para llevar a cabo este aspecto. Sometida a discusión esta corporación municipal resuelve por unanimidad aprobar la moción presentada por el regidor ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID. Que el señor alcalde municipal proceda a integrar la COMISION ESPECIAL DE REGIDORES para que se dé inicio a la implementación y vigencia del presente ACUERDO MUNICIPAL 01-2018, para todos los efectos de ley PUBLIQUESE.-

Esta certificación se extiende bajo la autorización unánime de los miembros de corporación municipal reunidos en sesión ordinaria de corporación celebrada en fecha 16 de abril donde fue ratificada la misma.-

9°- Cierre de la Sesión

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID; JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 05 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME CON SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184

CERTIFICACION



El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 6.- Informes, Inciso D)**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidió el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldivar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....

6.- Informes

Inciso D) Informe de Rendición de Cuentas del Primer Trimestre de 2018 que contiene 1) Liquidación del Presupuesto de Ingresos, 2) Liquidación Presupuestaria de Ingresos, 3) Liquidación del presupuesto de egresos consolidados, 4) Liquidación del presupuesto SAMI, 5)Arqueo de caja general, 6) Arqueo de caja chica, 7) Cuenta tesorería, 8) Control de bienes muebles e inmuebles, 9) Informe de Proyectos, 10) Estado de Ingresos y egresos, comparativo forma 13, 11) Balance general, 12) estado de ingresos y egresos comparativo forma 13, para su análisis y aprobación para luego ser enviado a la Dirección General de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia, Derechos Humanos y Descentralización.-

Esta Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: Dar por recibido el presente informe y que se entregue una copia a cada regidor para su análisis y aprobación posterior.- Comunicar a la contadora municipal.-

9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STHEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUMBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL





Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL

SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA

Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com

Tels: 2654-8183 / 2654-8184

CERTIFICACION



El infrascrito Secretario Municipal de este término por medio de la presente **CERTIFICA**, el **punto número 7.- Propuesta de punto de agenda del regidor Ángel Antonio Leiva Madrid**, del Acta que en su letra dice: **ACTA No. 07/2018**, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, Cortés; el día Lunes 16 de Abril del año 2018, presidio el Señor Alcalde Municipal Licenciado Marlon Javier Pineda Leiva; con la asistencia de los Regidores: Primer Regidor Roberto Pineda Chacón, Segundo Regidor Juan Pablo Rápalo Rivas, Tercer Regidor José Noel Paz Fernández, Cuarto Regidor Stephen Michael Zelaya Youngberg, Quinta Regidora Dorila Sánchez Sánchez, Sexta Regidora Glenda Zaldívar Pineda, Séptimo Regidor Juan Carlos Leiva Rivera, Octavo Regidor José Félix García, Noveno Regidor Ángel Antonio Leiva Madrid, Decima Regidora Juventina Hernández Inestroza y el señor Leopoldo Salmerón como observador en su calidad de Comisionado Municipal. La sesión se desarrolló con la agenda siguiente:

1.....2.....3.....4.....5.....

7.- Propuesta de punto de agenda del regidor Ángel Antonio Leiva Madrid

16 de abril del año 2018. Honorable Señor Alcalde Municipal, Honorables miembros de la Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-**

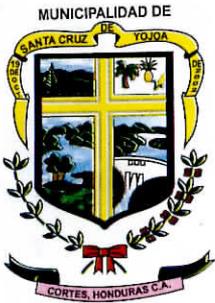
En mi calidad de REGIDOR MUNICIPAL, electo libremente por voluntad del pueblo santacruzano igual que cada uno de ustedes; con el derecho que me confiere la Constitución de la República y la misma Ley de Municipalidades, por este medio, me permito exponer lo siguiente:

Honorables compañeros y Compañeras

Nuestra Carta Magna, en su Artículo 321 nos dice: "Los servidores del Estado no tienen más facultades que las que expresamente les confiere la ley. Todo acto que ejecuten fuera de la ley es nulo e implica responsabilidad".

Porqué nosotros, o algunos de nosotros, nos empeñamos en hacer las cosas a nuestra manera, nuestra propia disposición, a nuestro libre criterio, a nuestra propia voluntad?, aún en la empresa privada, donde los recursos que administra el presidente o gerente de una empresa donde podría pensarse que por tratarse de sus propios recursos, esas personas pueden hacer con ello lo que les venga en gana, pero sabemos que aún allí, la persona que rectora la empresa, está en la obligación de cumplir con ciertas normas y disposiciones, aún de las mismas leyes, para asegurar el buen uso de los recursos que los demás socios han confiado a bajo su dirección.- Más aún, cuando administramos recursos del pueblo y somos parte del estamento público del Estado, donde estamos para servir con base en la ley. Cuando tomamos posesión de nuestros cargos, JURAMOS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. Pero en la práctica no lo hacemos.

Hoy, sólo me referiré al incumplimiento e irrespeto a la Ley en torno al sistema de elección de las Juntas Directivas de los Patronatos; porque debemos entender que Patronato son todos los vecinos de una comunidad, que debidamente convocados se reúnen como Asamblea General y que la Junta Directiva, es el órgano de dirección y administración de los intereses de la comunidad electa democráticamente.



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



En este momento, en el municipio de Santa Cruz de Yojoa, probablemente también, en otros municipios del país, no hay UNA SOLA JUNTA DIRECTIVA DE PATRONATO QUE HAYA SIDO ELECTA LEGALMENTE. Todas las Juntas Directivas han sido integradas de manera viciada e irregular. Escúchese bien, TODOS... no importa si fueron "organizados" en el gobierno municipal anterior o en el actual, lo cierto es que en ninguna comunidad está legalmente constituido el Patronato ni su Directiva.

Estos Patronatos organizados de manera irregular no pueden acceder ni administrar recursos públicos de la municipalidad ni otras instituciones públicas por su ilegalidad, so pena de recibir las responsabilidades legales cuando les hagan una auditoría, tanto a las autoridades que transfieran fondos o los mismos patronatos ilegales que las administren.

Hoy, quiero dejar constancia de mi posición en torno a que, si llegado el momento, no hemos tomado los correctivos del caso y el Señor Alcalde Municipal nos presentase un INFORME ECONÓMICO, de proyectos, o ejecución presupuestaria, me OPONDRÉ y salvaré mi VOTO de todos aquellos proyectos, gastos o inversiones en que haya participado cualquier Junta Directiva de Patronato, porque como repito, Todos están de manera ilegal, todos están fuera de la ley y muy a mi pesar les digo, también Usted Señor Alcalde está actuando fuera de la ley y cualquier compañero Regidor o Regidora o la Honorable Vice Alcaldesa, que haya participado de ese proceso viciado y haya juramentado algún patronato, sépalo, está actuando fuera de la ley.

Hace más de 20 años, (6 de mayo de 1998) la Honorable Corporación Municipal que fungía en ese momento, tuvo a bien de APROBAR y poner en práctica un Reglamento para la organización de los Patronatos, de manera democrática, con voto directo y secreto y todos los gobiernos municipales posteriores incumplieron esa disposición que es LEY en nuestro municipio... más de 10 años después en el año 2009, El Congreso Nacional recoge esa iniciativa y la incorpora como reforma en la Ley de Municipalidades, ahora siendo parte de ese cuerpo legal en el ARTÍCULO 62 de la misma. Por eso hoy, Compañeros y Compañeras, Honorable Señor Alcalde, vengo a proponer una MOCIÓN y pido que nos ayudemos tomando una sabia resolución y que iniciemos a cumplir con la Ley y no tengamos consecuencias desagradables a futuro.

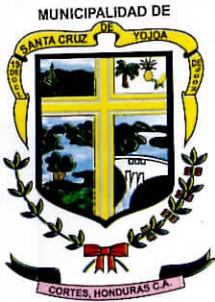
Si no tomamos la decisión que corresponde en ley, YO, me reservo el derecho de elevar a las autoridades superiores y órganos de vigilancia del actuar público, la denuncia relacionada a la violación de la ley en estos menesteres. Agradezco su atención y su apoyo, Ángel Antonio Leiva Madrid, Regidor Municipal. A continuación, el texto de la MOCIÓN

Honorable Señor Alcalde

Honorables Miembros de la Corporación Municipal.

Por lo dicho en la anterior exposición de motivos, me permito presentar la siguiente Moción:

CONSIDERANDO: Que la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, en su ARTÍCULO 80, establece:
" Toda persona o asociación de personas tiene el derecho de presentar peticiones a las autoridades



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



ya sea por motivos de interés particular o general y de obtener pronta respuesta en el plazo legal". En su ARTÍCULO 302 manda: "Para los fines exclusivos de procurar el mejoramiento y desarrollo de las comunidades, los ciudadanos tendrán derecho a asociarse libremente en Patronatos, a constituir Federaciones y Confederaciones. La Ley reglamentará este derecho".

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su ARTÍCULO 65, establece: "Tendrán la categoría de instrumentos jurídicos municipales los siguientes:

- 1) Las ordenanzas municipales o acuerdos...
- 2) Las resoluciones, que son las disposiciones emitidas por la Corporación Municipal...
- 3) Los reglamentos que conforme a esta Ley se emitan;
- 4) Las providencias o autos...
- 5) Las actas de las sesiones de la Corporación Municipal.

CONSIDERANDO: Que la Ley de Municipalidades en su ARTÍCULO 24, nos manda: "Los vecinos de un municipio tienen derechos y obligaciones. Son sus derechos los siguientes: 1, 2, ...3) Hacer peticiones por motivos de orden particular o general y obtener pronta respuesta, así como reclamar contra los actos, acuerdos o resoluciones de la municipalidad y deducirle responsabilidades, si fuere procedente; ... 6) Participar en la gestión y desarrollo de los asuntos locales.

También está establecido en este artículo que los vecinos tienen obligaciones, y al respecto me permito citar la contenida en el numeral 3): Participar en la salvaguarda de los bienes patrimoniales y valores cívicos, morales y culturales del municipio y preservar el medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que la municipalidad es el órgano de gobierno y administración del municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promoviendo su desarrollo integral y siendo uno de sus objetivos: Asegurar la participación de la población en la solución de los problemas del municipio y Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del mismo y por ende de su propia comunidad. (Artículo 14 de la ley).

CONSIDERANDO: Que La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal; en consecuencia, le corresponde ejercer las facultades siguientes:

- 1) Crear, reformar y derogar los instrumentos normativos locales de conformidad con esta Ley; ...
- 4) Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad;(Artículo 25 de la ley).

CONSIDERANDO: Que el año 1998, Santa Cruz de Yojoa fue ejemplo a nivel nacional, con el procedimiento creado por la propia Corporación Municipal, para la elección de Patronatos el mismo día en todas las comunidades del municipio, mediante proceso democrático, con votación directa, con papeletas y que según referencias, en cada comunidad participaron al menos DOS planillas en



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



el proceso y para el mismo, se emitió una RESOLUCIÓN MUNICIPAL, creando el REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACIÓN DE PATRONATOS, en Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de enero de 1998, ACTA No. 01-98, Punto No. 12. Numeral 4: El Regidor Séptimo, Max Efraín López, (Q.D.D.G.) propone que los patronatos y Alcaldes Auxiliares sean electos por medio de planilla, con vigencia de 2 años y que tengan personería jurídica, que las elecciones sean un solo día en todo el municipio. La Corporación Municipal resolvió aprobar la propuesta.

Posteriormente. En Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1998, según ACTA No. 10-98, Punto No. 9. En el desarrollo de la misma sesión, en el espacio correspondiente, la Honorable Corporación Municipal, conoció la propuesta de reglamento para organización de patronatos y Alcaldes Auxiliares, que está inserto en el cuerpo del acta, adoptando la Resolución correspondiente: "La Corporación Municipal resuelve: Aprobar este Reglamento General y que se continúe con este proceso de elección de patronatos y alcaldes auxiliares. De igual manera, la Corporación Municipal resuelve que el sábado 20 de junio, de 1998, se efectúe el Cabildo Abierto para la juramentación de todos los patronatos."

CONSIDERANDO: Que mediante la reforma a la Ley de Municipalidades aprobada por el Congreso Nacional en el año 2009, el ARTÍCULO 62 de la Ley, contiene lo siguiente: "En cada municipio, barrio, colonia o aldea, los vecinos tendrán derecho a organizarse democráticamente en patronatos o en otras modalidades de organización comunitaria aceptadas y reconocidas tanto por las autoridades locales como por la misma comunidad y que también son auxiliares en la gestión de los intereses de la municipalidad y de sus habitantes y que tienen como objetivo procurar el mejoramiento de sus respectivas comunidades.

El Patronato y las otras modalidades de organización comunitaria, se consideran estructuras naturales de organización, vinculadas por lazos de convivencia en una comunidad determinada, constituidas como unidades básicas auxiliares de administración pública local, a la que el Estado les reconoce su personalidad jurídica.

Estas modalidades de organización comunitaria, estarán conformadas por una junta Directiva la que será electa anualmente mediante voto directo y secreto de los ciudadanos y ciudadanas de su comunidad, debiendo inscribir sus planillas con un mes de anticipación en la alcaldía municipal; una vez electas se procederá a su registro por la Corporación Municipal. Inscritas estas organizaciones y sus juntas directivas, solo podrá decretarse su nulidad o inexistencia mediante sentencia judicial". POR TANTO, la Honorable Corporación Municipal, en usos de las facultades que le confiere la Constitución de la República, la Ley de Municipalidades, su reglamento y otros cuerpos legales del país

RESUELVE

1. Declarar en suspenso todas las actuaciones y registro de todos los patronatos y sus Juntas Directivas por estar organizados conforme a mecanismos que contravienen las leyes. - A los Patronatos que tienen personalidad Jurídica autorizada por el Estado, se les hará una auditoría para



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



determinar la condición de la administración de bienes y el cumplimiento estricto de sus propios estatutos y las leyes.

2. Tal como lo establece el Reglamento aprobado por la Honorable Corporación Municipal en Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 1998, según ACTA No. 10-98, en su Punto No. 9, la próxima elección democrática de Juntas Directivas de Patronatos, en todas las comunidades, aldeas, barrios y colonias del municipio de Santa Cruz de Yojoa, será El último domingo del mes de mayo del año 1998. (27 DE MAYO)

3. EL Señor Alcalde Municipal, integra una Comisión Especial, para revisar el Reglamento vigente (se adjunta copia), para adecuarlo a las disposiciones contenidas en la Ley de Municipalidades, conforme a las reformas del 2009. Esa misma Comisión Especial, coordinará y organizará, todo el proceso electoral relacionado.

4. Que se convoque a la Honorable Corporación Municipal a una Sesión Extraordinaria, en término de ocho días, en la que se revisen las reformas al Reglamento que proponga la Comisión Especial, que se aprueben conforme lo estime la Corporación, y que así, el Señor Alcalde pueda hacer la CONVOCATORIA GENERAL a ELECCIÓN DE JUNTAS DIRECTIVAS DE TODOS LOS PATRONATOS.

5. Respetuosamente Pido Honorable Señor Alcalde y Compañeros Regidores y Regidoras, que aprobemos esta MOCIÓN y sea de EFECTO INMEDIATO.

Dado en el salón de sesiones de la Honorable Corporación Municipal de Santa Cruz de Yojoa, a los dieciséis días el mes de abril del año Dos Mil Dieciocho. Ángel Antonio Leiva Madrid, Regidor Municipal, Mocionante.-

Esta Corporación Municipal por unanimidad RESUELVE: APROBAR EL CONTENIDO DE ESTA MOCIÓN. CON LA SALVEDAD QUE EN LO RELACIONADO A LAS JUNTA DIRECTIVAS DE LOS PATRONATOS YA ELECTOS Y REGISTRADOS NO SE APLEQUE RETROACTIVAMENTE MOCIONADO POR EL SEÑOR ALCALDE MARLON JAVIER PINEDA LEIVA Y DEBIDAMENTE SECUNDADO POR EL REGIDOR JOSE FELIX GARCIA PINEDA.- POR SU PARTE EL REGIDOR ROBERTO PINEDA CHACON MOCIONO PARA QUE SE APLICARA A TODAS LAS JUNTAS DIRECTIVAS DE PATRONATOS YA ELECTOS, SECUNDADA POR EL REGIDOR JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ. LO QUE ORIGINO UN DEBATE ENTRE LOS SEÑORES REGIDORES, TENIENDO COMO RESULTADO UNA VOTACION NOMINAL A FAVOR DE LA MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE VOTARON LOS REGIDORES: STEPEHN MICHAEL ZELAYA YOUNGBERG, JUAN CARLOS LEIVA RIVERA, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, DORILA SANCHES SANCHEZ, JOSE FELIX GARCIA PINEDA, JUAN PABLO RAPALO RIVAS Y VOTARON EN CONTRA LOS REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, GLENDA ZALDIVAR PINEDA Y JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ.-



Municipalidad de Santa Cruz de Yojoa

SECRETARIA MUNICIPAL
SANTA CRUZ DE YOJOA, DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, CENTRO AMERICA
Correo: secretariamunicipal_scy@hotmail.com
Tels: 2654-8183 / 2654-8184



9.- CIERRE DE LA SESION.-

FIRMA Y SELLO: ALCALDE MUNICIPAL: LICENCIADO MARLON JAVIER PINEDA LEIVA, REGIDORES: ROBERTO PINEDA CHACON, JUAN PABLO RAPALO RIVAS, JOSE NOEL PAZ FERNANDEZ; STEPHEN MICHAEL ZELAYA YOUNBERG; DORILA SANCHEZ SANCHEZ; GLENDA ZALDIVAR PINEDA; JUAN CARLOS LEIVA RIVERA; JOSE FELIZ GARCIA, ANGEL ANTONIO LEIVA MADRID, JUVENTINA HERNANDEZ INESTROZA, SECRETARIO MUNICIPAL, ABOG. ERASTO REYES.

En fe de lo cual y para constancia se entiende la presente certificación a los 19 días del mes de Abril del año 2018.

ES CONFORME A SU ORIGINAL


ABOG. ERASTO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL

